

SANTIAGO, 31-08-2012

## RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 3433 /

VISTOS: Lo dispueste en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; la Ley N°19.886 de 30.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Dictamen N° 48051 de 2011 de la misma Entidad; las necesidades del Servicio; y

#### **CONSIDERANDO:**

1°) Que, mediante requerimiento N° 736 el Departamento de Operaciones de la Subdirección de Administración, solicitó la Renovación del Contrato N° 844, dando origen al proceso T006412.

2°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió dicho contrato con la empresa Instrumentacion y Servicios Tecsis Ltda., debido a que el SII había adquirido a la empresa antes citada, 7 UPS marca Cise, modelos 7440 y 7430y una marca Liebert, modelo AP.420, cuya garantía había vencido, por lo cual el Comité de Adjudicación N° 2, autorizó la contratación según consta en Acta de Comité de fecha 26/07/2001.

**3°)** Que, el contrato N°844 fue aprobado mediante la Resolución 3541 de fecha 10/09/2001, con una vigencia de 12 meses a contar del 01/09/2001, renovable automáticamente por períodos sucesivos iguales, y ninguna de las partes manifestara su intención de no perseverar en él.

4°) Que, el mediante Memorándum N°64 de fecha 13/08/2012, informa que la empresa cumplió a satisfacción lo requerido por el SII, solicitando renovar el citado contrato por un período de doce (12) meses, período durante el cual se procederá a licitar estos servicios.

5°) Que, el Comité de Adjudicación, realizado con fecha 31/08/2012, recomendó autorizar la modificación del plazo de renovación del Contrato N° 844 desde doce (12) meses a seis (6) meses, según el acta que se adjunta a esta resolución.

#### **RESUELVO:**

I. MODIFÍCASE el plazo de renovación estipulado en la cláusula sexta del Contrato N° 844, desde doce (12) meses a seis (6) meses.

II. AUTORÍZASE la renovación del Contrato 1844, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa Instrumentacion y Servicios Ltda., RUT 78.185.690-8, desde el 01/09/2012 hasta el 01/03/2013, en las condiciones sestablecidas en dicho instrumento.

### III. AUTORÍZASE un presupuesto mensual de UF

**52,95.**-, IVA incluido, por seis (6) meses, lo que equivale a la suma total de \$ **7.167.824.**-, IVA incluido, considerando un valor de UF de \$ 22.559,48.- del día 17/08/2012.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

PATRICIO LIRA Y ANEDEL
JEFE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
Y GESTION DE CONTRATOS (S)